

*Creando Planes de Seguridad con
Inmigrantes Sobrevivientes de
Violencia Doméstica.*

*Ambar Cristina Hanson
Coordinadora de Asistencia Técnica y Adiestramientos*

casa de esperanza

Objetivos

- Identificar barreras y miedos que enfrentan sobrevivientes de violencia doméstica.
- Platicar sobre el proceso legal de inmigración para poder informarle a las participantes sobre sus derechos.
- Promover recursos y herramientas para apoyar a sobrevivientes de violencia doméstica en crear planes de seguridad de inmigración comprensivos.

Contexto Actual

¿Cuales son algunas de las barreras que enfrentas las víctimas/sobrevivientes de violencia doméstica que son inmigrantes?

casa de esperanza

Palabras Importantes

Orden de Detención – Una orden de arresto es un papel firmado por un juez que da a la policía autoridad para detener a una persona y llevar a la persona a la cárcel basada en una causa probable de que la persona cometió un crimen.

ICE – Esta es la abreviación para la Oficina de Inmigración y Aduana, el brazo investigativo y el orden publico del Departamento de la Seguridad de la Nación.

Orden de Detención de ICE - Una autorización administrativa que sólo contiene el nombre de una persona y no da permiso ha ICE de registrar su hogar.

Centro Legal, Inc. (n.d.). Immigration Toolkit, p. 4. Retrieved March 18, 2009 from http://www.centro-legal.org/index.php?option=com_wrapper&Itemid=120 .

casa de esperanza

Solicitante de Asilo – Una persona que ha dejado su patria y busca estado legal en un nuevo país a causa de la persecución o un temor bien fundamentado de la persecución basada en la raza, la religión, el origen nacional, el grupo social o la opinión política.

Refugiado – Una persona que no puede quedarse en su patria a causa de la persecución o un temor bien fundamentado de la persecución basada en la raza, religión, origen nacional, grupo social u opinión política que ha sido traído a los EE.UU. por el gobierno de EE.UU.

Orden de Registro – Una orden de registro es un papel firmado por un juez que da permiso a la policía para entrar a su casa. La orden debe indicar su dirección, los lugares en los que el oficial puede buscar, y lo que el oficial busca para tomar como evidencia.

Centro Legal, Inc. (n.d.). Immigration Toolkit, p. 5. Retrieved March 18, 2009 from http://www.centro-legal.org/index.php?option=com_wrapper&Itemid=120

casa de esperanza

Persona Indocumentada – Una persona que entró a los Estados Unidos sin inspección; una persona que se ha quedado mas tiempo del que su visa indica, o una persona con una orden vieja de deportación, también conocida como una "orden de fugitivo".

Salida Voluntaria – Una orden (generalmente otorgada por un Juez de Inmigración) permitiendo a una persona ha salir de los EE.UU. voluntariamente en vez de ser sacada. Si la persona no sale de los EE.UU. dentro del tiempo otorgado, la salida voluntaria se convierte en una orden de la expulsión.

Derechos Legales

- El Derecho a Permanecer Callado
- El Derecho a un Abogado
- El Derecho Contra Registros y Confiscaciones Ilegales

Centro Legal, Inc. (n.d.). Immigration Toolkit, p. 6. Retrieved March 18, 2009 from http://www.centro-legal.org/index.php?option=com_wrapper&Itemid=120

casa de esperanza

¿Que Pasa Cuando Alguien es Arrestado por un Crimen?

- Si usted no es un ciudadano, ICE puede transferirle a custodia de inmigración AUN Y CUANDO usted haya pagado su fianza por los cargos criminales. Por lo tanto, tal vez no sea buena idea pagar una fianza por sus cargos criminales ya que usted aun puede permanecer en custodia.
- Si ha usted se le hacen cargos criminales por un delito menor o un delito grave, usted tiene derecho a un abogado gratis, si usted califica económicamente.

Centro Legal, Inc. (n.d.). Immigration Toolkit, p. 9. Retrieved March 18, 2009 from http://www.centro-legal.org/index.php?option=com_wrapper&Itemid=120

casa de esperanza

- Asegúrese de tener un abogado que entienda de que manera su caso criminal puede afectar su estado inmigratorio.
- Dependiendo en el resultado de su caso criminal, usted puede perder su derecho a permanecer en este país.
- No hable con un oficial sin un abogado. Cualquier cosa que usted diga puede ser utilizado en su contra.
- No le de ninguna información a la policía con respecto a su estado inmigratorio.
- No firme ningún documento sin que este presente su abogado.
- Si usted no entiende el Inglés, pida un intérprete. No confié en el intérprete. El interprete solo esta ahí para traducir.

Centro Legal, Inc. (n.d.). Immigration Toolkit, p. 9. Retrieved March 18, 2009 from http://www.centro-legal.org/index.php?option=com_wrapper&Itemid=120

casa de esperanza

¿Que Pasa si Alguién es Detenido por Inmigración?

- Usted será puesto en una celda o en una estación temporal de proceso o en un centro de detención, donde usted será entrevistado y se le tomaran la huellas de los dedos.
- Usted tiene derecho de hacer una llamada telefónica. Memorícese el numero telefónico de su abogado, familiar, o amigo y contáctele inmediatamente.
- Sus llamadas telefónicas pueden estar bloqueadas. Si usted tiene problemas para contactar a su familiar o abogado, pregunte a los trabajadores de la cárcel si ellos bloquearon el número.

Centro Legal, Inc. (n.d.). Immigration Toolkit, p. 10. Retrieved March 18, 2009 from http://www.centro-legal.org/index.php?option=com_wrapper&Itemid=120

casa de esperanza

- Cada centro de detención que retiene detenidos de ICE debe proveer una lista de servicios legales gratuitos disponibles en el área, números telefónicos actuales, y acceso gratuito a un teléfono para hacer esas llamadas.
- A usted se le va asignar un oficial de deportación. Escriba el nombre y número del oficial de deportación asignado a su caso.
- Su oficial de deportación deberá entregarle a usted un documento llamado "Notificación para Comparecer" (Notice to Appear) o "NTA". Este documento contiene los cargos inmigratorios que se hicieron en su contra. Este documento le ayudara a su abogado a entender su caso e informarle a usted cuando se llevara a cabo su primera audiencia en la Corte de Inmigración.

Centro Legal, Inc. (n.d.). Immigration Toolkit, p. 11. Retrieved March 18, 2009 from http://www.centro-legal.org/index.php?option=com_wrapper&Itemid=120

casa de esperanza

¿Como Puede Encontrarlo Su Familia?

- Contacte la oficina local de Detención y Expulsión de Inmigración y Aduanas en el área.
- Contacte la oficina central de ICE al 202-305-2734 si usted no sabe el numero de la oficina de deportación.
- Esta información también se encuentra en el Internet: <http://www.ice.gov/about/dro/contact.htm>.
- Su familia debe tener listo su nombre completo y su numero A.
- ¡Dígale a sus familiares indocumentados que no le visiten en el centro de detención!

Centro Legal, Inc. (n.d.). Immigration Toolkit, p. 11. Retrieved March 18, 2009 from http://www.centro-legal.org/index.php?option=com_wrapper&Itemid=120

casa de esperanza

Como Puede Encontrar Un Abogado de Inmigración?

- Usted tiene derecho a un abogado de inmigración antes de hablar con un Juez de Inmigración.
- Usted DEBE PAGAR por un abogado de inmigración. Usted NO tiene derecho a servicios legales gratuitos aun y cuando usted sea indigente.
- Asegúrese de contratar un abogado que se especialice en deportación.
- ¡No se deje engañar por personas que solamente están detrás de su dinero!
- Solicite un contrato escrito de su abogado, este documento es llamado “acuerdo de representación”.

Centro Legal, Inc. (n.d.). Immigration Toolkit, p. 11. Retrieved March 18, 2009 from http://www.centro-legal.org/index.php?option=com_wrapper&Itemid=120

casa de esperanza

- Siempre mantenga con usted en todo momento el nombre e información de contacto de su abogado.
- Usted siempre debería documentar toda comunicación con su abogado.
- Usted siempre debería pedir a su abogado que le haga copias a todos los documentos que abogado dice estar sometiendo a la corte.
- Si usted no esta contento con su abogado, usted puede realizar una queja.
- Usted también tiene el derecho de auto representarse a si mismo en la eventualidad de que usted no pueda contratar un abogado.

Centro Legal, Inc. (n.d.). Immigration Toolkit, p. 12. Retrieved March 18, 2009 from http://www.centro-legal.org/index.php?option=com_wrapper&Itemid=120 .

casa de esperanza

Preparación en Caso de Emergencia

- Documentos
- Cartas de Poder de representación
- Cuenta de Ahorros
- Abogado
- Información Memorizada

Referencias

- Centro Legal, Inc. (n.d.). Immigration Toolkit, Retrieved March 18, 2009 from http://www.centro-legal.org/index.php?option=com_wrapper&Itemid=120

casa de esperanza

Recursos

- www.asistahelp.org
- www.legalmomentum.org
- <http://www.hhs.gov/ocr/civilrights/resources/specialtopics/origin/domesticviolencefactsheet.html>
- http://www.justice.gov/crt/lep/guidance/guidance_index.html

Preguntas

Ambar Cristina Hanson

ahanson@casadeesperanza.org

www.casadeesperanza.org

651-646-5553 ext. 308

casa de esperanza